

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO CIRCULAR DG/2350/2017
ASUNTO.- INFORME CONVENIO CELEBRADO

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017. Año de la Innovación, la Ciencia y la Educación Superior en Guanajuato"
"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

**TITULARES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE
ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS
DEPENDENCIAS, UNIDADES DE APOYO Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E**

Por este medio, la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, como área normativa en materia de Recursos Humanos, en términos del artículo 24, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, informa lo siguiente:

Derivado del Convenio de Promoción de Bienes y Servicios (descuento directo) celebrado **el 25 de Agosto del año 2017**, entre el Estado de Guanajuato, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el **Lic. Ivan Gidi Blanchet**, representante legal de la negociación mercantil denominada **«GB PLUS, S.A. de C.V. SOFOM ENR»**, dicha persona está interesada en promover la venta de aparatos electrodomésticos, línea blanca, electrónica, telefonía y cómputo, sin intereses, para los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con los siguientes beneficios:

- Descuentos de hasta por 20% en comparativa a nuestro precio público (aplica en electrodomésticos, línea blanca, electrónica, cómputo) y 5% en telefonía.
- Entrega a domicilio sin costo alguno en todo el Estado.
- Entrega en 48 horas.
- En la compra de dos artículos o más, 10% de bonificación adicional al 20% de descuento (aplica únicamente en electrodomésticos, línea blanca electrónica y computó).

Asimismo se le informa que por la naturaleza del convenio, no podrá optarse por el beneficio de aplicación de descuentos para pagos vía nómina, sino que el trabajador podrá recibir al momento de la compra del producto o servicio ofrecidos por «**GB PLUS, S.A. de C.V. SOFOM ENR**».

En base a lo anterior, tengo a bien solicitarle, se brinden las facilidades pertinentes al personal que esté debidamente acreditado e identificado por «**GB PLUS, S.A. de C.V. SOFOM ENR**» a efecto de que puedan promocionar los servicios que ofrece y que son objeto del convenio en comento, debiendo además informar lo conducente a las y los trabajadores adscritos a ese ente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, fracción II, 24, fracciones V, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1º, 2º, fracción III, inciso a), 8º, segundo párrafo, 90, fracción I y 93, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

GUANAJUATO, GTO. A 25 DE AGOSTO DE 2017.
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. LILLIETTE GISELLE PEDROZA HALFTERMEYER

- C.c.p. **C.P. Juan Ignacio Martín Solís.**- Secretario de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento. Presente. Firma Electrónica.
C.P. Ángel Isidro Macías Barrón.- Subsecretario de Administración de la SFIA.- Mismo fin. Presente. Firma electrónica.
Lic. Fabiola Almanza Almanza.- Directora de Relaciones Laborales y Prestaciones de la DGRH.- Para su conocimiento y efectos.- Presente. Firma Electrónica.
Lic. Ivan Gidi Blanchet.- Representante legal de «**GB PLUS, S.A. de C.V. SOFOM ENR**».-Para su conocimiento y efectos.- Presente.

Esta hoja de firma corresponde al Oficio Circular DG/2350/2017 que se suscribe en 2 fojas útiles tamaño carta por su anverso.

LGPH/FAA/ceas